



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 277 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 JUN 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado Estatuto en su artículo 25°, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 372-2020-UNTRM/CU de fecha 23 de diciembre de 2020, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y, Artículo Segundo: Aprobar la Estrategia Interna de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, prescribe en el artículo 1. Objetivo: "El presente reglamento tiene como objetivo fundamental ofrecer lineamientos y reglas que permitan instaurar y promover una cultura de respeto, protección y gestión de la propiedad intelectual que se genere como producto de la realización de las actividades creativas, así como en los proyectos, programas, planes de extensión e investigación científica y/o tecnológica, en la que tengan participación los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM, sean estos profesores, investigadores, estudiantes y/o personal administrativo, incluye en su relación con terceras personas, naturales y jurídicas, nacionales e internacionales";

Que, la Estrategia Interna de Propiedad Intelectual, establece la Infraestructura Institucional, sobre la Unidad de Gestión, en el que señala lo siguiente: La gestión de la Propiedad Intelectual (PI) está a cargo de la Dirección de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes, dependiente del Vicerrectorado de Investigación (Figura 1) responsable de gestionar, promover e impulsar los procesos de propiedad intelectual y patentes derivadas de las acciones que en materia de investigación e innovación se realizan en la Universidad, cuenta con dos oficinas: Oficina de Propiedad Intelectual y Oficina de Patentes, tal como se muestra en el organigrama de la UNTRM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 563-2021-UNTRM/R, de fecha 30 de diciembre de 2021, se resolvió en el Artículo Primero: Encargar las Funciones de las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle: (...). *Dirección de Propiedad Intelectual y Patentes – Mg. Ester Roxana Muñoz Torres;*



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 277 -2022-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 001-2022-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Encargar las Funciones de las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle: (...). *Dirección de Propiedad Intelectual y Patentes – Mg. Ester Roxana Muñoz Torres;*

Que, mediante Carta N° 004-2022-UNTRM/ERMT, de fecha 24 de mayo de 2022, la Mg. Ester Roxana Muñoz Torres, presenta a la Vicerrectora de Investigación, su renuncia al cargo de Directora de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes del Vicerrectorado de Investigación manifestando de no disponer del tiempo necesario que le permita atender de manera oportuna y óptima las responsabilidades que conciernen a la mencionada dirección;

Que, con Oficio N° 159-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación, remite al Señor Rector, la renuncia presentada por la Mg. Ester Roxana Muñoz Torres, al cargo de Directora de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes del Vicerrectorado de Investigación, por no disponer de tiempo, motivo expuesto en su carta de renuncia. Por lo que procede a elevar el documento para su aceptación y aprobación en Consejo Universitario; asimismo, indica que por el momento no se propondrá persona alguna para el cargo;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio de 2022, acordó aceptar la renuncia formulada por la Mg. Ester Roxana Muñoz Torres, al cargo de Directora de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de junio de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la Mg. Ester Roxana Muñoz Torres, al cargo de Directora de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a la profesional citada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

CH/R  
CH/MSG  
HYD/8ch